

P-2017/12835

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **NC2017/0000974**
Solicitud de patente de Invención a nombre de **ANDRITZ HYDRO GMBH**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 3, obrando como apoderada de la sociedad solicitante **ANDRITZ HYDRO GMBH**, en respuesta al oficio No. **1562** notificado por fijación en lista el 6 de febrero de 2017, relacionado con el resultado de examen de forma, me permito presentar la siguiente información:

1. En relación con las objeciones a **las reivindicaciones**, me permito informar lo siguiente:

Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial, un nuevo pliego reivindicatorio que comprende 7 reivindicaciones, en donde únicamente se realizaron modificaciones por concepto de claridad, en un esfuerzo por acelerar el trámite.

2. **Descripción**

Se informa a este Despacho que se reorganizó el capítulo descriptivo en donde se evidencia claramente las partes que la conforman de acuerdo con la normatividad vigente y siguiendo las recomendaciones del señor examinador.

Con el fin de dar claridad a la presente solicitud, se anexa al presente memorial una copia del capítulo descriptivo modificado.

3. **Claridad**

El artículo 30 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina establece:

***Artículo 30.-** Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción.*

3.1 Se modificó la reivindicación 1 en donde se eliminó la expresión que contenía el término “material” por ser de carácter general con el fin de dar claridad a la presente invención y definir la materia a proteger.

3.2 Respecto al término “*por lo menos*” de las reivindicaciones 1 y 3, amablemente se informa que fue reemplazado por la expresión “uno o más”, con el fin de dar claridad en que como mínimo es un elemento y el “o más” en la práctica se limitaría a tres. Más tornillos de expansión o pernos en una determinada posición serían difíciles de fabricar y montar. Por lo cual se solicita amablemente se acepte la modificación y se retire la objeción hecha.

3.3 Se reescribieron las expresiones objetadas en las reivindicaciones 1 y 2 con el fin de eliminar la combinación entre categorías indicada por el señor examinador y así dar claridad a la presente invención.

De esta manera, se considera que se ha respondido a las observaciones hechas por el señor Examinador en este respecto, por tanto, se superan las objeciones planteadas y en consecuencia, el nuevo pliego reivindicatorio de la presente solicitud, cumple a cabalidad con este requisito.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese Despacho en el Oficio No. 1562 solicito atentamente sea tenida en cuenta la información aquí presentada y continuar con el trámite de la presente solicitud.

Señor Director,



CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

ANEXOS

- Nuevo capítulo descriptivo y nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 7 reivindicaciones.

REIVINDICACIONES

1. Rueda Pelton con un disco de rueda y cubetas (2) fabricadas por separado, que están aseguradas en forma separable al disco (1) de rueda, sujeta por uno o más (5) tornillos o uno o más pernos, caracterizada porque los tornillos o pernos están diseñados como tornillos (5) de expansión o pernos de expansión, en donde cada cubeta (2) tiene uno o más tornillos (5) de expansión o pernos de expansión que se disponen perpendicular al eje de rotación del disco (1) de la rueda y se aseguran al disco (1) de rueda.
2. La rueda Pelton de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque los tornillos (5) de expansión o los pernos de expansión son combinados con una tuerca.
3. La rueda Pelton de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, caracterizada porque cada cubeta (2) se une en una conexión de encaje geométrico al disco (1) de rueda a través de uno o más casquillos (4) de corte alineados en dirección radial al eje de rotación del disco (1) de la rueda y/o a través de otros pasadores (3) de corte alineados en dirección radial al eje de rotación.
4. La rueda Pelton de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizada porque los tornillos (5) de expansión o los pernos de expansión dirigen las fuerzas centrífugas radiales y los pasadores (5) de corte dirigen las fuerzas tangenciales de chorro en el disco (1) de rueda.
5. La rueda Pelton de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizada porque los tornillos (5) de expansión tienen una cubierta (6) en su extremo libre.
6. La rueda Pelton de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizada porque los tornillos (5) de expansión o los pernos de expansión se enroscan desde el interior, es decir, desde la dirección axial del disco (1) de rueda.
7. La rueda Pelton de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizada porque dos o más cubetas (2) se combinan para formar una unidad de cubeta y se aseguran al disco (1) de rueda mediante un único tornillo (5) de expansión.